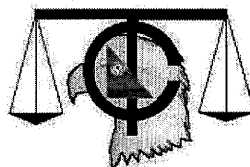




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 12 DIC 2007

VISTO: El Expte. N° 507/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ MULTA IPAUSS REF. INVESTIGACION CONCESION HOTEL LAS LENGAS", y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 1557 se ha resuelto aplicar una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de sus haberes a la Sra. Stella Maris STRATTA, en su carácter de Presidente del IPAUSS y a los Sres. David Nelson GUEVARA; Elida DEHEZA; Mirta Aurora TORRES; Vicente SINCHICAY; Liliana MARTINEZ ALLENDE; Pablo Daniel BLANCO y Orla TOLEDO ZUMELZU, en su carácter de Directores del IPAUSS; por incumplimiento a requerimientos e intimaciones formuladas por Resoluciones N°s 137/06 y 048/07;

Que conforme lo dispone la Resolución Plenaria N° 88/2004, el incumplimiento de pago de las multas aplicadas generará la aplicación de la tasa de interés equivalente a la que cobra el Banco Provincia de Tierra del Fuego para operaciones de descuento de documentos de terceros en operaciones a treinta (30) días (Tasa Activa), desde la notificación de la presente y hasta el momento de su efectivo pago;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge el cargo que ostentaban al momento de su intervención los estipendiarios multados, como así también los emolumentos percibidos en dicho carácter;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° Inc.h) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Provincial N° 1917/99, Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 33/2006;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 a la Sra. Stella Maris STRATTA, DNI N° 11.230.987, en su carácter de Presidente del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 2°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 al Sr. Nelson David GUEVARA, DNI N° 10.529.275, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000, 00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 3°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 a la Sra. Elida DEHEZA, DNI N° 11.826.312, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000, 00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 4º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 a la Sra. Mirta Aurora TORRES, DNI N° 10.135.218, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 5º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 al Sr. Vicente del Valle SINCHICAY, DNI N° 16.670.761, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 6º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 a la Sra. Liliana MARTINEZ ALLENDE, DNI N° 13.374.305, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 7º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 al Sr. Pablo Daniel BLANCO, DNI N° 10.626.072, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 (\$ 1.107,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 8º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1557 a la Sra. Orla Aurora TOLEDO ZUMELZU, DNI N° 11.615.173, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 9º: HACER SABER a los nombrados que el importe de la multa deberá depositarse en la Cuenta Corriente en Pesos N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación, debiendo acreditar el pago ante el Tribunal de Cuentas dentro de los CINCO (5) días hábiles de efectuado, con copia certificada de la boleta de depósito. El incumplimiento en tiempo y forma de la sanción dará lugar a la aplicación de intereses por mora, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 88/04.

ARTICULO 10º: HACER SABER a los nombrados que contra la presente podrán interponer Recurso de Reconsideración previsto en los Artículos 127º y sgts. de la Ley Provincial N° 141, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado y con los requisitos que establece dicha norma.

ARTICULO 11º: DAR INTERVENCION a la Escribanía General de Gobierno a fin librar testimonio, con carácter de título ejecutivo de conformidad a las previsiones del Art. 459.1 del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

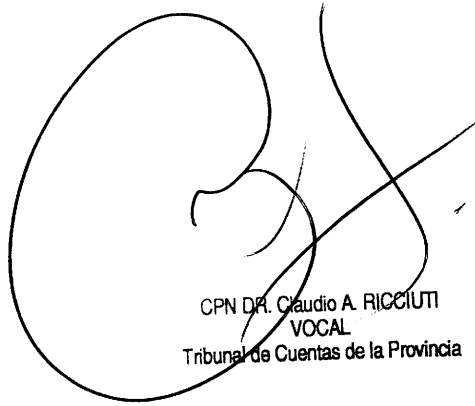


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

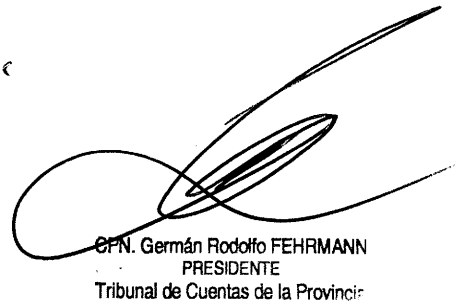
C.P.C.C.L.R. y M. de la Provincia.

ARTICULO 12º: REGISTRAR, notificar a los nombrados, al Registro de Sanciones y Multas, a la Dirección de Administración, comunicar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 216 / 2007.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia